

Número 9550

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CIEZA (MURCIA)**

EDICTO

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n° 433/92 de 1992, se tramitan autos de art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D^a Piedad Piñera Marín, contra D^a Dolores Pérez Núñez, sobre reclamación de 7.804.567 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1^a. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día cuatro de noviembre de 1993; en segunda subasta el día veintinueve de noviembre de 1993; en tercera subasta el día veintiocho de diciembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo n° 2, a las 11,00 horas.

2^a. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n° 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3^a. Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 9.024.000 ptas.; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4^a. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes Certificaciones Registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5^a. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil a la de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6^a. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7^a. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8^a. La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número veintiuno en primera planta alta.

Tiene su acceso a través del portal de entrada en la calle del Barco, marcado con el número trece, con fachada también a las calles Cánovas del Castillo y D. Diego Tortosa, y puerta abierta en el rellano de la escalera a la altura de su planta. Consta de varias dependencias destinadas a comedor-estar, dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros, veintitres decímetros cuadrados. Linda según se entra en él; derecha calle Cánovas del Castillo; izquierda, calle de D. Diego Tortosa; y fondo, calle del Barco; frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada; interiormente linda por todos sus vientos con patio de luces y vistas.

Es anejo de esta vivienda: dos cuartos trasteros ubicados en la terraza del edificio señalado con los números veinte y veintiuno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Cieza, al tomo 330, libro 66, folio 250, finca 7.837, 3^a.

Dado en Cieza, a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 9551

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO DE SUBASTAS

En los autos de juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el n° 1 719/90, seguidos en este Juzgado de 1^a Instancia N° 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Rodríguez Hidalgo y Juana M^a Molina Carrasco se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 1.267.000 ptas.

1ª subasta el día 10-12-93, 2ª subasta el día 21-1-94, con rebaja del 25%, 3ª subasta el día 18-2-94, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta:

Una casa sita en Lorca, parroquia San Pedro, c/ Palmera de Uceta, nº 9, que ocupa una extensión de sesenta y nueve metros cuadrados lindando derecha herederos de Antonio Pérez, izquierda los de Domingo Martínez Carcelero y espalda, Salvador Belmonte.

Pendiente de inscripción por tanto a nombre de sus actuales dueños, figurando al de sus anteriores titulares en el tomo 1.907, libro 1.601, folio 53, finca nº 25.120, inscrip. 1ª.

En Alicante, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario Judicial.

Número 9552

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO DE SUBASTAS

En los autos de Juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el nº 799/91, seguidos en este Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Alfonso Fernández Sánchez se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 4.108.080 ptas.

1ª subasta el día 13-12-93, 2ª subasta el día 17-1-94, con rebaja del 25%, 3ª subasta el día 21-2-94, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12,00 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta:

Casa vivienda sobre sótano, edif. en Bullas, C/ Cartagena, s/n, entrada misma calle hace la 3ª contando desde el Sur. Mide la casa de superficie 79,65 m² y el patio 22,55 m². Es de tipo A, de dos plantas, la alta tiene baño y 3 dormitorios, la baja cocina, comedor, aseo, dormitorio, vestíbulo, lavadero, patio y garaje. Superficie de 90 m² útiles la vivienda y 14,17 m² útiles el garaje. Finca registral nº 9.892 del Registro de la Propiedad de Mula.

Dado en Alicante, a 2 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9553

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA (MURCIA)

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de Juicio de Faltas núm. 5/93 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a treinta de enero de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 5/93, seguidos por una falta de amenazas, con intervención de doña María Catalina Martínez Ramón como denunciante y Manuel Heredia Heredia como denunciado.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Manuel Heredia Heredia como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de amenazas del artículo 585.2 del Código Penal ya